



Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432...

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 1 -

Asunción, 17 de MARZO de 2021

VISTO:

La Nota CIE N° 33 de fecha 23 de febrero del 2021, de la Presidenta de la Comisión Institucional de Ética; (Expediente MAG N° 6913/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta CIE N° 02 de fecha 17 de febrero la Comisión Institucional de Ética, solicita mantener el mismo Equipo de Alto Desempeño de Ética, atendiendo el tiempo que lleva capacitar a un Referente Ético, y atendiendo el avance importante que tuvieron en su Plan de Trabajo en el Ejercicio 2020, a pesar de la pandemia, y solicitar a los Directores en donde hubo movilidad de Referente Éticos, la designación de nuevos servidores públicos que puedan representar a su dependencias, desempeñando las actividades correspondiente a la Gestión de Ética, sin perjuicios a sus actuales funciones.

Que, por Notas GM N° 024/21, CG UEP N°037/21, DF.N°72/20, SG N°96/21, OyS N° 10/21, DAT N°146/20 y Expdte. N° 2333/21, los Directores confirman la designación de los nuevos Referentes Éticos, en su dependencias.

Que, por Nota CIE N° 33/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, la Presidenta de la Comisión Institucional de Ética, eleva a consideración las confirmaciones y designaciones nuevas de los Referentes Éticos de las diferentes dependencias, como parte del Equipo de Alto Desempeño de Ética, quienes se desempeñarán sin perjuicios a sus actuales funciones en las distintas dependencias de la Institución.

Que, por Decreto N° 10.143/2012 “Por la cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece un sistema de gestión de ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos”.

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432...-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 2 -

Que, por Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, *“Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que a partir del año 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.*

Que, por Resolución MAG N° 415 de fecha 1° de junio del 2020, se designan los Referentes Éticos, que conforman el Equipo de Alto Desempeño de Ética, para el Ejercicio 2020.

Que, por Resolución MAG N° 550 de fecha 30 de junio del 2020 *“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”*

Que, la Resolución MAG N° 276 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP”* de fecha 19 de marzo del 2020.

Que, por Resolución N°1122/08, el Ministro de Agricultura y Ganadería adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen a medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 3 -

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 “*Por la cual se adopta las normas y requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015*”, que fuera emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, dispone en su Artículo 3° “*Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global*”.

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR y DESIGNAR los Referentes Éticos, que conformarán el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicios a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al siguiente detalle:

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432....-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 4 -

Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia
Dra. Vet. Adela Paiva	703.658	Viceministerio de Ganadería
Lic. Nunila Godoy	820.040	Viceministerio de Agricultura
Lic. Agustina Arguello	1.141.383	
Ing. Agr. Angel Oviedo	488.111	Dirección de Educación Agraria
Ing. Agr. Nuvia Librada Valdez Torales	708.442	
Lic. Higinio Lara	1.569.274	Dirección de Extensión Agraria
Lic. Oscar Javier Duarte	3.772.214	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS
Ing. Agr. Marcelo Doldán	1.432.282	Dirección General de Planificación
Abg. María Lourdes Viera	963.843	Dirección General de Asesoría Jurídica
Ing. Agr. Aníbal Fanego Ruiz Díaz	987.853	Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural – SIGEST
Ing. E.H. Gustavo Javier Esteche	3.407.684	
Dr. Educ. Ing. Agr. Mario Gustavo Aquino Cañete	914.434	Dirección de Gestión del Talento

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432....-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 5 -

Ing. Agr. Msc. Adolfo Omar Céspedes Rojas	1.416.619	Humano
Dra. Magdalena Robertti	1.548.626	Dirección Administrativa
Lic. María Alejandra Cino	4.955.324	
Lic. Susana Carolina Preda Alfonso	3.622.799	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Lic. Paula Prette Gayoso	487.623	Dirección de Auditoría Interna
Lic. Carlos Bogado	5.320.511	Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA)
Lic. Jorge Antonio Vera Osorio	3.809.748	Dpto. de Comunicación del MAG
Lic. Patricia Páez Benítez	4.392.657	Programa 2KR
Ing. Agr. Rafaela Bobadilla	511.348	Dirección de Comercialización
Ing. Civil Patricia Etcheverry	730.058	
Lic. Eladio Raúl Torales	3.562.530	Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias
Lic. Rosa María Cabello	617.125	Staff de la D.G.A.F
Ondina Agüero de Castillo	563.249	Coordinación de Control y Seguimiento de la DGAF

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432...

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 6 -

Lic. José Méndez	662.346	Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar
Lic. Cecilia Martínez	1.934.999	MECIP

Siendo los nuevos Referentes Éticos, designados:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Dependencia
Ing. Agr. Juliana Gamarra	1.027.138	Gabinete Ministerial
Ing. Agr. Etel Jazmín Galeano Escalante	3.403.569	Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Ing. Agr. Norma Virginia Migone Segovia	1.049.787	UEP/DINCAP/FIDA
Ing. E. H. Carmen Leticia Cabral Mora	3.764.110	
Lic. Christian Cristaldo	3.383.129	Dirección Financiera
Sra. Patricia Noemí Forneron Saifildin	2.296.241	Secretaría General
C.P. Diego David Martínez	4.725.279	Dpto. de Organización y Sistema

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432...-

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 7 -

Peralta		de la DGAF
Abg. Andrea Ferreira	3.404.101	Dirección de Anticorrupción y Transparencia

Artículo 2º.- ESTABLECER que los Referentes Éticos designados realizarán funciones descriptas a continuación:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico Ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógicas.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas y el plan de trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética.
- Planificar las actividades a ser desarrolladas para la implementación del estándar de acuerdos y compromisos éticos.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en la estrategia formativa y comunicativa de los Códigos de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por la Comisión Institucional de Ética.
- Realizar Talleres de construcción y/o revisión de establecimientos de acuerdos y compromisos éticos.
- Sensibilizar entre los compañeros de sus dependencias el Valor Ético del mes, el Código de Ética y los acuerdos y compromisos éticos establecidos.

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.





Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos.

RESOLUCION MAG N° 432...

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICA DEL PARAGUAY – MECIP”.

- 8 -

- i. Realizar otras actividades que se requiera para el logro de los objetivos concerniente al desarrollo para la implementación del estándar de acuerdos y compromisos éticos.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución 415 de fecha 01 de junio del 2020.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Visión: Institución rectora de la Política Agraria del país.